



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## **INE/JGE245/2018**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE”, MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

### **A N T E C E D E N T E S**

- I. El 8 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto), mediante Acuerdo INE/CG595/2017, se aprobó el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2018, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.
- II. El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el 30 de octubre de 2018, revocó por mayoría de votos, la Sentencia de la Sala Regional Monterrey SM-JDC-765/2018, por la que se declaró la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional (PAN). Asimismo, ordenó a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEE), convocar a una elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey.
- III. El Consejo General de la CEE de la referida entidad, mediante Acuerdo CEE/CG/211/2018, de fecha 1 de noviembre de 2018, emitió la Convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con motivo del cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, dentro del recurso de reconsideración SUP-REC-1638/2018 y acumulados, cuya Jornada Electoral se celebrará el 16 de diciembre de 2018; determinó la subsistencia del registro y del convenio de coalición suscrita por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Encuentro Social, a fin de que participen coaligados en la elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey; de las plataformas electorales de los partidos políticos y coalición que postularon candidaturas para integrar el Ayuntamiento para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; y la ratificación de los apodos y emblemas.

- IV. En relación con lo anterior, el Instituto, es el encargado de atender las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Extraordinario 2018, a celebrarse en municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León.
- V. La Junta General Ejecutiva (JGE) aprobó el 12 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo INE/JGE196/2018, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) el nuevo proyecto denominado "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.
- VI. El 14 de noviembre de 2018, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dictó la Sentencia JI-320/2018 y su Acumulado JI-321/2018, por la que revocó el Acuerdo CEE/CG/211/2018 dictado por el pleno de la CEE de Nuevo León, permitiendo así a los partidos Morena y Encuentro Social, participar en dichos comicios con candidatos propios.
- VII. El 16 de noviembre de 2018, el pleno de la CEE, aprobó la modificación al Calendario Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario en el municipio de Monterrey, entre otros, la fecha de la Jornada Electoral del 16 al 23 de diciembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a la Sentencia JI-320/2018 y su Acumulado JI-321/2018.
- VIII. La JGE, aprobó el 21 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo INE/JGE219/2018 a la DEOE, la modificación del proyecto denominado "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## CONSIDERANDOS

### Fundamentación

1. El artículo 41, Base V Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Así mismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
2. El artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE, establece que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
3. El artículo 34 de la LGIPE, dispone que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la JGE y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto.
4. El artículo 47 de la LGIPE, establece que la JGE del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL). El Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la JGE.

5. El artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE, dispone que la JGE del Instituto se reunirá por lo menos una vez al mes y, entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente.
6. El artículo 49 de la LGIPE, dispone que el Secretario Ejecutivo coordina la JGE; conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
7. El artículo 56, párrafo 1, incisos a) e i) de la LGIPE, dispone que la DEOE tiene como atribuciones apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales; así como las demás que le confiera la ley.
8. El artículo 299, párrafo 1, de la LGIPE establece que, una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla.
9. El párrafo 4, del artículo 299, de la LGIPE señala que los Consejos Distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley.
10. El artículo 7, numeral 2 del Reglamento de Elecciones (RE), establece que en caso de elecciones extraordinarias federales o locales, los Consejos Locales y Distritales de la entidad federativa correspondiente, se instalarán y funcionarán conforme al plan integral y calendario aprobado por el Consejo General.
11. El artículo 26, numeral 2 del RE dispone que la coordinación entre el Instituto y los OPL tiene como propósito esencial concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

elevar la calidad y eficacia en la organización y operación de los procesos electorales, y optimizar los recursos humanos y materiales a su disposición, bajo un estricto apego al marco constitucional y legal aplicable.

- 12.** El artículo 27 del RE señala que, para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación con los OPL se sustentará en los convenios generales de coordinación y, en su caso, en los siguientes instrumentos:
  - a) Anexos técnicos;
  - b) Anexos financieros, y
  - c) Adendas.
  
- 13.** El artículo 183, numeral 2 del RE, dispone que la presidencia de los consejos distritales del Instituto o de los consejos competentes de los OPL, según corresponda, entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, por conducto del Capacitador-Asistente Electoral (CAE) y dentro de los cinco días previos al anterior en que deba llevarse a cabo la jornada electoral respectiva, la documentación y materiales electorales.
  
- 14.** El artículo 185, numeral 2 del RE, dispone que en el proceso de distribución de la documentación y materiales electorales a quienes presidan las mesas directivas de casilla, se podrá considerar, por excepción y solo en caso de ser necesario, la pertinencia que los vehículos donde se trasladen sean custodiados por fuerzas de seguridad federal, estatal o municipal, principalmente, a fin de garantizar la integridad de la documentación y materiales electorales, así como de supervisores y CAE.
  
- 15.** El artículo 326, párrafo 1, del RE señala que las disposiciones contenidas en el Título III. Actos posteriores a la elección, Capítulo I. Mecanismos de recolección de la documentación electoral al término de la Jornada Electoral, tienen por objeto establecer las reglas que deberán observar las juntas y consejos distritales del Instituto y, en su caso, los OPL, para analizar la viabilidad, aprobación e implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de las elecciones y, en su caso, la Consulta Popular prevista en las legislaciones federal y estatales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 16.** El párrafo 2 del mismo artículo 326 del RE señala que el análisis de viabilidad, aprobación, ejecución y seguimiento de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales estará a cargo del Instituto a través de sus juntas y consejos distritales.
- 17.** El artículo 327 del RE señala que, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas.
- 18.** El artículo 328, párrafo 1 del RE refiere que, en cualquier tipo de elección federal o local, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del Instituto. En el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar los OPL en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326, párrafo 2 del RE, con el fin de agilizar el procedimiento.
- 19.** El párrafo 3 del mismo artículo 328 del RE refiere que, tratándose de elecciones locales y concurrentes, los gastos de operación de los mecanismos de recolección para las elecciones locales serán a cargo del OPL.
- 20.** El numeral 2 del artículo 332 del RE establece que en elecciones extraordinarias podrán ratificarse los mecanismos de recolección programados durante la elección ordinaria de la que deriven. Lo anterior, sin demérito que puedan aprobarse mecanismos distintos a los empleados, conforme a lo siguiente:

  - a) La aprobación deberá realizarse por el Consejo Distrital respectivo a más tardar veinte días antes de la Jornada Electoral.
  - b) Los mecanismos de recolección se sujetarán a las fechas y plazos establecidos en el Plan Integral y Calendario que apruebe el Consejo General.
  - c) Se podrán realizar ajustes a los mecanismos de recolección y al personal responsable de los mismos, hasta la fecha en que se celebre la última sesión del Consejo correspondiente, previo a la Jornada Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 21.** El artículo 40, párrafo 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto (RI), dispone que corresponde a la JGE cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
- 22.** El artículo 41, párrafo 2, incisos b), d) y h) del RI, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- 23.** El artículo 69, párrafo 1, inciso i) del RI, señalan que es atribución de la UTP, brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.
- 24.** El artículo 69, párrafo 1, inciso k) del RI, señala que corresponde a la UTP integrar, coordinar y administrar la CIP, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).
- 25.** El Artículo 3 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos (Lineamientos), indica que los mismos tienen como objetivo establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la CIP y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a los Proyectos Específicos.
- 26.** Por su parte el Artículo 19 de los Lineamientos establece que la UTP, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma.



- 27.** El artículo 22, párrafos 1, 2, 4, incisos a) y d) y 8, de los Lineamientos, refiere que el Titular de la Unidad Responsable (UR), bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios a un Proyecto que se encuentre vigente, para lo cual, el titular de la UR o el Enlace de Administración de Proyectos enviará la solicitud de cambios correspondiente a la UTP para su revisión, registro y control, mediante el Formato 1, firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas; de la misma manera se establece que la UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de las solicitudes de cambio ante la Junta a través del Dictamen correspondiente, conforme al artículo 23 de los lineamientos. considerando que cumpla con los requisitos establecidos en el supuesto de una ampliación líquida al presupuesto, así como la modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal. Asimismo, las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos, se deberán tramitar por la UR ante la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) para que, en el ámbito de su competencia, sujeta a su disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia la UR de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente a la UTP. En el caso de las modificaciones a los proyectos en los que las URs determinen justificadamente una contingencia fundada y motivada, podrán solicitar a la DEA la aplicación de las adecuaciones presupuestales correspondientes presentando únicamente el formato 1 "Proyecto Específico" debidamente validado y autorizado por la UTP. La excepción antes mencionada, deberá quedar asentada en el proyecto de Acuerdo y únicamente tendrá efectos para dar cumplimiento a los requisitos para iniciar el procedimiento de contratación, por lo que el Titular de la UR, será el responsable de las erogaciones que se realicen antes de la autorización de la modificación por parte de la JGE. Una vez que se obtenga la autorización de la modificación por parte de la JGE, el Titular de la UR, deberá remitir a la DEA la documentación que acredite dicha autorización.
- 28.** El artículo 22, numeral 6 de los Lineamientos, señala que, mediante nota informativa, la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las solicitudes de Cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.
- 29.** El artículo 23, párrafos 1, 2 y 3, de los Lineamientos, dispone que la UTP emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio cuando éstas últimas así lo requieran conforme a lo dispuesto por el artículo que antecede, mediante oficio y el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, utilizando el formato 2. Asimismo, señala que, en el caso de





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

improcedencia, la UTP remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior la UR deberá remitir a la UTP nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la Junta observando la normatividad aplicable.

- 30.** El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto, (Manual), en su artículo 5, párrafos primero, tercero y sexto dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada UR, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables. así como prever y adoptar medidas necesarias para que la presupuestación de los recursos cubra sus necesidades de operación y los gastos que se realicen durante el ejercicio se ajusten a los calendarios aprobados y al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos establecidos, así como atender los requerimientos que formulen los órganos fiscalizadores, y su seguimiento hasta la solventación de las acciones de auditoría que les correspondan.

Los titulares de las UR serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa, y a través de la herramienta informática vigente, las erogaciones del gasto; asimismo, podrán designar por escrito a la persona que en su nombre y representación autorice la erogación del gasto, la cual no podrá tener nivel menor a Subdirector de Área, Vocal Secretario, Coordinador Administrativo u Homólogos, sin que esto lo exima de su responsabilidad como titular de la unidad. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

- 31.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual, corresponde a la JGE, a la Secretaría Ejecutiva y a la DEA, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.
- 32.** De conformidad al artículo 36 del referido Manual, en caso de nuevas prioridades, las UR deberán solicitar las adecuaciones presupuestales compensadas estrictamente necesarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, observando las disposiciones normativas que correspondan.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 33.** El artículo 41, segundo párrafo del Manual dispone que en el caso de nuevos proyectos que deriven de la cartera institucional o de la reserva de éstos, la UR respectiva deberá apegarse al marco normativo que para tal efecto se emita.
- 34.** El Consejo General de la CEE de la referida entidad, sesionó el 1 de noviembre de 2018, a fin de dar apertura del periodo extraordinario para la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 35.** El 14 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto, aprobó mediante Acuerdo INE/CG1418/2018, el Plan Integral y Calendario de Coordinación, así como las medidas excepcionales para el Proceso Electoral Local Extraordinario, derivado del Proceso Electoral Local 2017- 2018 en el Municipio de Monterrey, Nuevo León
- 36.** El 16 de noviembre, el Consejo General de la CEE aprobó la modificación de la fecha de la Jornada Electoral estableciéndose para el 23 de diciembre de 2018, en cumplimiento a la Sentencia JI-320/2018 y su Acumulado JI-321/2018, dictada por el Tribunal Electoral Local.
- 37.** El considerando 37 del Acuerdo INE/CG1418/2018, señala que en caso de decisiones de los órganos jurisdiccionales afecten las actividades contenidas en este calendario o sus plazos, será la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (CVOPL) del Instituto, la instancia responsable de realizar los ajustes, actualizaciones o adiciones pertinentes, haciéndolo del conocimiento de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019 del INE, así como al Consejo General.
- 38.** El Séptimo punto del Acuerdo referido instruye a la CVOPL, para que, en términos de los considerandos 36 y 37 del mismo Acuerdo, realice los ajustes o actualizaciones pertinentes al Plan Integral y Calendario de Coordinación que deriven de los Acuerdos o determinaciones que emita el Consejo General, las resoluciones de las instancias jurisdiccionales, así como de la disposición que en el ámbito de su competencia apruebe el Consejo General de la CEE.
- 39.** El 12 de noviembre de 2018, la CTVOPL aprobó los ajustes y actualizaciones pertinentes al Plan Integral y Calendario de Coordinación, así como las medidas excepcionales para el Proceso Electoral Local Extraordinario, derivado del Proceso Electoral Local 2017- 2018 en el Municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León, derivado de las resoluciones de las instancias



jurisdiccionales, así como de la disposición que en el ámbito de su competencia apruebe el Consejo General de la CEE.

40. En el marco de las atribuciones del Instituto, a través de la DEOE, para dar cumplimiento a las actividades correspondientes para atender el Proceso Electoral Extraordinario en Nuevo León, propone la modificación del Proyecto **“X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE”**.
41. En este sentido, el Instituto y la CEE establecieron en el Anexo Financiero del Anexo Técnico número dos del Convenio General de Coordinación y Colaboración, para la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario de la Elección de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Monterrey el compromiso económico del OPL de Nuevo León, para llevar a cabo las actividades de la distribución de la documentación y materiales electorales a quienes presidan las mesas directivas de casilla, la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales con los expedientes de la elección local extraordinaria y apoyo para la limpieza a propietarios de los inmuebles que se utilizarán para la instalación de las casillas.
42. La DEOE, respecto de la solicitud de modificación al Proyecto Específico denominado **“X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE”**, tiene como objetivo coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral, correspondientes a los órganos desconcentrados del INE para atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Nuevo León, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del estado de referencia. En razón de lo anterior, realizó la propuesta de modificación conforme a lo siguiente:
  - a) Mediante solicitud de modificación de proyecto, a través del oficio INE/DEOE/2548/2018, del 13 de diciembre de 2018, formulada a la UTP, la DEOE propuso la modificación del Proyecto que se comenta, en términos de los Lineamientos a que se hace referencia en el Considerando 27.
  - b) La descripción del cambio del proyecto **“X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE”** refiere un ajuste en el Alcance del proyecto con impacto presupuestal, derivado de la ampliación líquida con recursos a cargo del OPL de Nuevo León para atender las actividades 14. **“Otorgar apoyo de limpieza a propietarios de inmuebles”**, 16 **“Entrega de documentación y material electoral a Presidentes de Mesas Directivas de Casilla”** y 17 **“Mecanismos de**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recolección”, por montos de \$237,000, \$664,500.00 y \$731,700.00, respectivamente, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del Cambio	<b>Modificación al Alcance del Proyecto</b>
	<p>Dice:</p> <p>Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Nuevo León, en el marco de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para dar cumplimiento a las actividades relativas a la instalación y funcionamiento de órganos temporales y permanentes del Instituto Nacional Electoral; la instrumentación de procedimientos correspondientes a la asistencia electoral; seguimiento de la Jornada Electoral y Cómputos; y la ubicación y equipamiento de casillas electorales, así como la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.</p> <p>Debe decir:</p> <p>Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Nuevo León, en el marco de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para dar cumplimiento a las actividades relativas a la instalación y funcionamiento de órganos temporales y permanentes del Instituto Nacional Electoral; la instrumentación de procedimientos correspondientes a la asistencia electoral; seguimiento de la Jornada Electoral y Cómputos; la ubicación y equipamiento de las casillas electorales; la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral; la distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla; y la operación de los Mecanismos de Recolección.</p> <p><b>Ampliación líquida de recursos provenientes del OPL de Nuevo León por un monto de \$1,633,200.00 (un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N)</b></p> <p>Presupuesto aprobado: \$6,556,332.00 (seis millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y dos pesos 00/100).</p> <p>Primera modificación al presupuesto: \$ 7,727,850.00 (siete millones setecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N).</p> <p>Ampliación líquida solicitada: <b>\$ 1,633,200.00 (un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N).</b></p> <p>Presupuesto modificado: <b>\$ 9,361,050 (nueve millones trescientos sesenta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N).</b></p>

En función de lo anterior, la CEE de Nuevo León se compromete a aportar los recursos señalados al Proyecto Específico “X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- c) El impacto del cambio en el Proyecto "X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE", establece que la ampliación líquida colaborará a dar suficiencia presupuestal a la ejecución de las actividades en materia de Organización Electoral indispensables para la celebración de la Elección Local Extraordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, cuya Jornada Electoral se celebrará el 23 de diciembre de 2018, relativas a la distribución de documentación y material electoral a presidentes de mesas directivas de casilla, la operación de mecanismos de recolección y otorgar apoyo de limpieza a propietarios de inmuebles en que se instalarán las casillas.
  - d) La descripción, motivación y especificaciones correspondientes al Proyecto "X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE", se encuentran detalladas en el Formato 1, que se adjunta como Anexo 1, y que forma parte del presente Acuerdo.
- 43.** El presente acuerdo es una medida extraordinaria derivada de la determinación del TEPJF de establecer como fecha de la jornada electoral el 23 de diciembre de 2018, lo cual ubicó el día de la elección dentro de un periodo vacacional y un día previo a una festividad relevante, dificultando con ello la localización de espacios adecuados para cumplir con los requisitos para la ubicación de casillas. Es por ello que, como medida extraordinaria, la CCE asignará un monto adicional a lo ya previsto por el Instituto con la finalidad de incentivar el préstamo de los espacios.
- 44.** El 13 de diciembre de 2018, mediante oficio No. INE/UTP/DSCIP/304/2018, la UTP, emitió el Dictamen de procedencia número 087 para el Proyecto "X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE", en el cual consideró procedente la modificación al proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios, dado que existe congruencia entre la motivación con la necesidad de llevar a cabo el cambio.

En atención a los Antecedentes y Considerandos expresados, la JGE emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ACUERDO

**Primero.-** Se aprueba a la DEOE, la modificación al Proyecto "X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE", el cual forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Dictamen Número 087 emitido por la Unidad Técnica de Planeación, y que forma parte de este Acuerdo como Anexo Único.

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

**Segundo.-** La Comisión Estatal Electoral de Nuevo León aportará los recursos establecidos en el considerando 42, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, con base en los procedimientos aplicables en la materia.

Los recursos referidos en el considerando 42, inciso b) deberán ser aportados por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, a más tardar el 14 de diciembre del presente año, antes de las 12:00 horas del centro del país.

Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación para que haga del conocimiento, de forma inmediata, el contenido del presente acuerdo a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, a fin de que esté en condiciones de cubrir los recursos financieros.

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que dentro del ámbito de su competencia, realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes para atender en tiempo y forma los requerimientos de la elección, inherentes a las actividades descritas en el considerando 42, inciso b).

**Cuarto. -** El presente Acuerdo, así como la solicitud de modificación al presupuesto del Proyecto "X13001J ELECCIONES EXTRAORDINARIAS NUEVO LEÓN 2018-DEOE", mismo que acompaña al presente y forma parte integral del mismo, entrará en vigor a partir de su aprobación por esta Junta General Ejecutiva.

**Quinto.-** Se instruye a la UTP para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al Proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al Proyecto, para su cabal cumplimiento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Sexto.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 13 de diciembre de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; asimismo no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Dictamen**  
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 087	Fecha: 12/12/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 31/12/2018				
Clave y nombre del Proyecto: "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE"					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones:  <p>Con oficio INE/DEOE/2531/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la solicitud de modificación del proyecto "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE" relativo a la necesidad de modificar el alcance del proyecto y ampliar su presupuesto por un monto de 1,466,600.00 pesos toda vez que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, de conformidad con el Anexo Financiero que suscribió con el Instituto Nacional Electoral, aportará los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de mesa directiva de casilla, así como la operación de los mecanismos de recolección.</p> <p>Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Dictamen**  
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 087	Fecha: 12/12/2018			
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 31/12/2018			
Clave y nombre del Proyecto:				
"X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE"				
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos				
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> <td>x</td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente	x
Improcedente	Procedente	x		
Observaciones:				
<p>Con oficio INE/DEOE/2531/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la solicitud de modificación del proyecto "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE" relativo a la necesidad de modificar el alcance del proyecto y ampliar su presupuesto por un monto de 1,466,600.00 pesos toda vez que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, de conformidad con el Anexo Financiero que suscribió con el Instituto Nacional Electoral, aportará los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de mesa directiva de casilla, así como la operación de los mecanismos de recolección.</p> <p>Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>				

REVISÓ	AUTORIZÓ
Sergio Martínez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	12/12/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento:	( x ) INE OPL ( x )
		Presupuesto aprobado	\$6,556,332
		Presupuesto Modificado	\$9,194,450
Titular de la UR	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Fecha de Inicio	06/11/2018
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	X13001J	Tipo de Proyecto	Anual ( x ) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2028	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral, correspondientes a los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE) para atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Nuevo León, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del estado de referencia.
Alcance	Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Nuevo León, en el marco de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para dar cumplimiento a las actividades relativas a la instalación y funcionamiento de órganos temporales y permanentes del Instituto Nacional Electoral; la instrumentación de procedimientos correspondientes a la asistencia electoral; seguimiento de la Jornada Electoral y Cómputos; la ubicación y equipamiento de las casillas electorales; la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral; la distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla; y la operación de los Mecanismos de Recolección.
Justificación	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el 30 de octubre de 2018, revocó por mayoría de votos, la sentencia de la Sala Regional Monterrey SM-JDC-765/2018, por la que se declaró la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional (PAN).  En consecuencia, se revocó la sentencia impugnada y la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregada a la planilla postulada por el PAN. Asimismo, se ordenó a la Comisión Estatal Electoral de esa entidad convocar a una elección extraordinaria para la renovación del ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Definición del Proyecto Específico	
	Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral, es el encargado de atender las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, a celebrarse en el municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León.
Fundamento	Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículos: 56, numeral 1, inciso a), d), e) i), 255, 257 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE); el 47 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; del Reglamento de Elecciones 7, numeral 2; 228 al 235; 237, numerales 1, 2 y 4; 238 al 241; 242 numeral 1, inciso b.

Handwritten initials: H, CV



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico:  
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Gronograma de Actividades													
		Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Publicación de la integración de los consejos Local y distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	30/11/2018												
2	Recorridos a cargo de las juntas ejecutivas distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	06/11/2018	09/11/2018												
3	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a los recorridos. Recursos Instituto Nacional Electoral.	06/11/2018	09/11/2018												
4	Visitas de examinación a cargo de los consejos distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	16/11/2018												
5	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a las visitas de examinación. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	16/11/2018												
6	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/12/2018	23/12/2018												
7	Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Primera y, en su caso, segunda publicación). Recursos Instituto Nacional Electoral.	21/11/2018	14/12/2018												
8	Seguimiento a la Jornada Electoral y cómputos locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	23/12/2018	28/12/2018												
9	Otorgar dieta y apoyo financiero a los consejeros locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	31/12/2018												
10	Otorgar Dieta y apoyo financiero a los consejeros distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	31/12/2018												
11	Llevar a cabo sesiones de Consejo Local. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	23/12/2018												
12	Llevar a cabo sesiones de Consejo Distrital. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	23/12/2018												
13	Otorgar apoyo a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	23/12/2018	23/12/2018												
14	Otorgar apoyo de limpieza a propietarios de inmuebles. Recursos Instituto Nacional Electoral.	23/12/2018	28/12/2018												
15	Implementar y operar el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. (Recursos INE)	09/11/2018	24/12/2018												

M  
EJ



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Cronograma de Actividades											
		Inicio	Fin	Mes									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
16	Entregar la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla. Recursos Organismo Público Local	13/12/2018	23/12/2018										
17	Operar los Mecanismos de Recolección. Recursos Organismo Público Local	13/12/2018	26/12/2018										

No. Actividad	Servicios Personales Nivel	Administrativo			TIC			Total		
		Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto			
Total		No aplica			No aplica			No aplica		

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal												
		Capítulo 1000												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Total		No aplica												
Total		Capítulo 1000 TIC												
Total		No aplica												

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal												
		Capítulos 2000 - 6000												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	36101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166,623	0	166,623
2	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43,848	0	43,848
2	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,568	0	5,568
2	33501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53,737	0	53,737
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,704	0	1,704

*Handwritten signature and initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

No. Actividad	Partida	Calendario Presupuestal												Total			
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
3	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,723
3	22106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,320
3	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,497
3	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,346
4	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,097
4	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,703
4	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,800
4	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,764
5	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71,285
5	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,497
5	33501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,346
6	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,500
6	21601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46,429
6	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,420
6	24501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93,770
6	24601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78,553
6	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,084
6	26301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,680
6	32903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,243,225
6	34701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,320
7	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,191
7	21401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,648
7	2401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,001
7	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,700
7	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,200
7	33604	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,120
7	36101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,800
8	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,046
8	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124,579
8	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161,124
8	29401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,884
8	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,856
8	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	457,434
9	44108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186
9	44108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174,144
10	44108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,099
10	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	363,474
11	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81,297
																	1,350

*Handwritten signature and initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Calendario de Presupuestos Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
11	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,830	0	1,830
12	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,050	4,050
12	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,490	0	5,490
13	44109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,884,200	2,884,200
14	44101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	187,250	187,250
15	31401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38,542	38,542
16	31501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	221,500	0	221,500
16	32503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	664,500	664,500
17	32503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	802,100	802,100
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,543,354	7,651,095	9,194,450

Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Total														



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		<b>X13001J-1 Funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Instituto</b>											
<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere a las actividades en materia de organización electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.											
<b>Variable A</b>		Total de actividades de organización electoral realizadas.											
<b>Descripción de la Variable A</b>		Es el número de actividades en materia de organización electoral realizadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.											
<b>Variable B</b>		Total de actividades de organización electoral programadas.											
<b>Descripción de la Variable B</b>		Es el número de actividades en materia de organización electoral programadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.											
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de actividades de organización electoral realizadas} / \text{Total actividades de organización electoral programadas}) * 100$											
<b>Frecuencia</b>		Otro						<b>Unidad de Medida</b>			Porcentaje		
<b>Tipo</b>		Estratégico						<b>Dimensión</b>			Eficacia		
<b>Desagregación Geográfica</b>		Oficinas Centrales						<b>Año de Inicio</b>			2018		
<b>Disponibilidad de la Información</b>		Diciembre 2018						<b>Meta Acumulable</b>			No		
<b>Enfoque Transversal</b>		No aplica											
<b>Meta</b>	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	100%
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta						<b>Comportamiento del Indicador</b>			Ascendente		
<b>Año línea Base</b>		N/A						<b>Valor línea base</b>			N/A		

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Encargada del Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral  
Líder del Proyecto

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Encargada del Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral

**IMPORTANTE:** Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega-recepción que se realicen.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2531/2018

Ciudad de México,  
12 de diciembre de 2018.

MTRO. ROSENDO SERVÍN GARCÍA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
P R E S E N T E

Con base en lo establecido en la Cláusula Segunda del Anexo Financiero del Anexo Técnico número 2 del Convenio General de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEE) para la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario de la elección de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; hago de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requiere modificar el alcance del proyecto específico "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", con un impacto presupuestal.

Lo anterior, implica una ampliación líquida que será cubierta con recursos adicionales que aportará la CEE, de acuerdo con el Anexo Financiero; y que servirá para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla, y la operación de los Mecanismos de Recolección.

Por lo antes expuesto; y con fundamento en artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, le hago llegar el Formato 1 correspondiente al Proyecto Específico "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", incluyendo una ampliación líquida por un monto de \$1,466,600.00 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, le solicito su valioso apoyo a efecto de que la Unidad Técnica a su cargo emita el dictamen respectivo, a fin de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ



12 DIC 2018

RECIBIDO  
12:48 hrs

A LA CRITERIA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presencia.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presencia.  
Lic. Bogarín Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administraciones.- Presencia.  
Lic. Verónica Galindo Galindo.- Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos.- Presencia.  
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento.- Presencia.  
Mtro. Arturo Bernal Becerra.- Encargado del Despacho de la Dirección de Operación Regional.- Presencia.  
Lic. Ricardo Rodríguez Salas.- Coordinador Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presencia.



12 DIC 2018

RECIBIDO  
12:57



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL TIPO DE ACUERDO:

CONSEJO GENERAL:   
 JUNTA GENERAL EJECUTIVA:   
 COMISIÓN DE:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO:  
 Aprobar la ampliación líquida, con recursos aportados por el Organismo Público Local, del Proyecto denominado "X13003J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEDE", para atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Nuevo León, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del estado de referencia, en el municipio de Monterrey en donde se declaró la nulidad de las elecciones.

PRINCIPALES ACCIONES A EJECUTAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PROPUESTO:  
 Implementar las actividades en materia de Organización Electoral referentes a la entrega de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla; así como, a la operación de los mecanismos de recolección.

¿EL ACUERDO GENERA IMPACTO PRESUPUESTARIO? (NECESIDAD DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS O MATERIALES)  SI  NO

¿EL ACUERDO GENERA IMPACTO PRESUPUESTARIO PERO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO?  SI  NO

DE ESTAR CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, ESPECIFICAR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PROYECTO ESPECÍFICO O PRESUPUESTO BASE EN EL QUE SE UBICAN LOS RECURSOS:

ESPECIFICAR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PROYECTO ESPECÍFICO O PRESUPUESTO BASE EN EL QUE SE UBICAN LOS RECURSOS O SI SOLO SE CUENTA CON RECURSOS PARCIALES. IDENTIFICAR EL MONTO FALTANTE:  
 DE EXISTIR LA NECESIDAD DE RECURSOS PRESUPUESTALES ADICIONALES SE PRETENDE SEA CUBIERTA POR MEDIO DE: 

ASIGNACIÓN COMPENSADA	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	NO APLICA
	X	

SE CUENTA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PROYECTO ESPECÍFICO O PRESUPUESTO BASE A AFECTAR:  SI  NO

CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, PROYECTO ESPECÍFICO O PRESUPUESTO BASE:  MONTO:

COSTEO DEL IMPACTO

RECURSOS HUMANOS				MONTO
NO. DE PLAZAS	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PLAZA	ACCIÓN A REALIZAR	
SUBTOTAL				0.00

RECURSOS MATERIALES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS		MONTO
BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	ENTREGABLE	
SUBTOTAL		0.00

RECURSOS FINANCIEROS		MONTO
TRANSFERENCIAS, VIÁTICOS Y PASAJES, OTRO	ACCIONES	
MINISTRACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, ASÍ COMO PARA LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN	MINISTRACIÓN DE RECURSOS A LAS JDE	\$1,466,600.00
SUBTOTAL		\$1,466,600.00
TOTAL		\$1,466,600.00

CALENDARIO DE GASTO

RECURSOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Humanos												
Materiales												
Financieros												\$ 1,466,600.00
SUBTOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,466,600.00
TOTAL											\$ 1,466,600.00	

IDENTIFICACIÓN DE LA POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS/PRESIÓN DE GASTO	CLAVE PRESUPUESTARIA A REDUCIR	CLAVE PRESUPUESTARIA A AMPLIAR
		SE APLICA

ELABORÓ:  
 LIC. RICARDO RODRÍGUEZ SALAS  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

REVISÓ:  
 MTRO. ARTURO BERNAL BECERRA  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL

AUTORIZÓ:  
 LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ  
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
 DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**URGENTE**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/2548/2018

Ciudad de México,  
13 de diciembre de 2018.

**MTRO. ROSENDO SERVÍN GARCÍA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, el 4 de noviembre de 2018, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dictó la Sentencia JI-320/2018 y su Acumulado JI-321/2018, por la que revocó el Acuerdo CEE/CG/211/2018 mandatado por el Pleno de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEENL), permitiendo a los partidos Morena y Encuentro Social participar en dichos comicios con candidatos propios. Asimismo, el 16 de noviembre, el Consejo General de la CEENL, aprobó la modificación de la fecha de la Jornada Electoral del 16 al 23 de diciembre de 2018, en cumplimiento a la Sentencia JI-320/2018 y su Acumulado JI-321/2018, dictada por el Tribunal Electoral Local del Estado de Nuevo León.

En este sentido y en relación con el oficio número INE/DEOE/2531/2018, le comento que mediante el similar INE/VE/JLE/NL/2155/2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, el Ing. Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, comunicó a este Órgano Ejecutivo Central que el CEENL aportaría \$1,703,700.00 (un millón setecientos tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para actividades de distribución de documentos y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla, mecanismos de recolección, y apoyo para la limpieza a propietarios de inmuebles que se utilizarán como casillas electorales.

En alcance a lo anterior, a través del similar INE/VE/JLE/NL/2158/2018, de fecha 12 de diciembre del 2018, el Ing. Sergio Bernal Rojas comunicó que como resultado de observaciones recibidas por parte del CEENL, se modificaba el importe para la realización de las actividades referidas en el párrafo anterior, con la cual el CEENL aportaría \$1,633,200.00 (un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, implica una ampliación líquida que será cubierta con recursos adicionales que aportará la CEE, lo que se impactará en el Anexo Financiero, y servirá para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla, la operación de los Mecanismos de Recolección y el apoyo para limpieza a los propietarios de los inmuebles que serán utilizados para instalar las casillas electorales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por lo antes expuesto, y con fundamento en artículo 22, numeral 4, inciso d) de los *Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos*, le hago llegar el Formato 1 correspondiente al Proyecto Específico "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", incluyendo una ampliación líquida por un monto de \$1,633,200.00 (un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, le solicito su valioso apoyo a efecto de que la Unidad Técnica a su cargo emita el dictamen respectivo, a fin de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración.- Presente.  
Lic. Verónica Galindo Galindo.- Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos.- Presente.  
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento.- Presente.  
Mtro. Arturo Bernal Becerra.- Encargado del Despacho de la Dirección de Operación Regional.- Presente.  
Lic. Ricardo Rodríguez Salas.- Coordinador Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	13/12/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento:	( X ) INE OPL ( X )
		Presupuesto aprobado	\$ 6,556,332.00
		Presupuesto Modificado	\$ 9,361,050.00
Titular de la UR	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Fecha de Inicio	06/11/2018
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	X13001J	Tipo de Proyecto	Anual ( x ) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE		

Definición del Proyecto Especifico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral, correspondientes a los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE) para atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Nuevo León, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del estado de referencia.
Alcance	Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Nuevo León, en el marco de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para dar cumplimiento a las actividades relativas a la instalación y funcionamiento de órganos temporales y permanentes del Instituto Nacional Electoral; la instrumentación de procedimientos correspondientes a la asistencia electoral; seguimiento de la Jornada Electoral y Cómputos; y la ubicación y equipamiento de casillas electorales, así como la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, la distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla y la operación de los Mecanismos de Recolección.
Justificación	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el 30 de octubre de 2018, revocó por mayoría de votos, la sentencia de la Sala Regional Monterrey SM-JDC-765/2018, por la que se declaró la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional (PAN).  En consecuencia, se revocó la sentencia impugnada y la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregada a la planilla postulada por el PAN. Asimismo, se ordenó a la Comisión Estatal Electoral de esa entidad convocar a una elección extraordinaria para la renovación del ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Definición del Proyecto Específico	
	Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral, es el encargado de atender las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, a celebrarse en el municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León.
<b>Fundamento</b>	Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
<b>Atribución</b>	Artículos: 56, numeral 1, inciso a), d), e i), 255, 257 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE); el 47 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; del Reglamento de Elecciones 7, numeral 2; 228 al 235; 237, numerales 1, 2 y 4; 238 al 241; 242 numeral 1, inciso b.

*[Handwritten signature and initials]*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Cronograma de Actividades											
		Inicio	Fin	Mes									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Publicación de la integración de los consejos Local y distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	30/11/2018										
2	Recorridos a cargo de las Juntas Ejecutivas distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	06/11/2018	08/11/2018										
3	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a los recorridos. Recursos Instituto Nacional Electoral.	06/11/2018	09/11/2018										
4	Visitas de examinación a cargo de los consejos distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	18/11/2018										
5	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a las visitas de examinación. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	16/11/2018										
6	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/12/2018	23/12/2018										
7	Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Primera y, en su caso, segunda publicación). Recursos Instituto Nacional Electoral.	21/11/2018	14/12/2018										
8	Seguimiento a la Jornada Electoral y cómputos locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	23/12/2018	28/12/2018										
9	Otorgar dieta y apoyo financiero a los consejeros locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	31/12/2018										
10	Otorgar Dieta y apoyo financiero a los consejeros distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	31/12/2018										
11	Llevar a cabo sesiones de Consejo Local. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	23/12/2018										
12	Llevar a cabo sesiones de Consejo Distrital. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	23/12/2018										
13	Otorgar apoyo a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	23/12/2018	23/12/2018										
14	Otorgar apoyo de limpieza a propietarios de inmuebles. Recursos Instituto Nacional Electoral/ Recursos Organismo Público Local	23/12/2018	28/12/2018										
15	Implementar y operar el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. (Recursos INE)	08/11/2018	24/12/2018										

*Handwritten signature/initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Especifico**  
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Cronograma de Actividades											
		Inicio	Fin	Mes									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
16	Entregar la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla. Recursos Organismo Público Local	13/12/2018	23/12/2018										
17	Operar los Mecanismos de Recolección. Recursos Organismo Público Local	13/12/2018	26/12/2018										

No. Actividad	Servicios Personales Nivel	Administrativo												Total
		Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
		No aplica												
<b>Total</b>														

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal												Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
<b>Total</b>		No aplica												
<b>Total</b>		No aplica												

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal												Total		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	36101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166,623	0	166,623
2	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43,848	0	43,848
2	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,568	0	5,568
2	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53,737	0	53,737
2	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,704	0	1,704
3	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,723	0	12,723
3	22105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,320	0	31,320
3	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,497	0	37,497





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
															Calendarización Presupuestal Capítulos 2400 - 6000
3	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,246	1,246
4	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,097	8,097
4	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,705	23,705
4	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,600	34,600
4	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,784	1,784
5	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71,285	71,285
5	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,497	37,497
5	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,348	1,348
6	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,500	6,500
6	21601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46,429	46,429
6	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,420	28,420
6	24601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93,770	93,770
6	24801	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79,553	79,553
6	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,084	23,084
6	29301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,680	55,680
6	32903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,243,225	1,243,225
6	34701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,320	60,320
7	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,191	10,191
7	21401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,648	20,648
7	24401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,001	3,001
7	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,700	6,700
7	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,200	23,200
7	33604	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,120	37,120
7	36101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,800	34,800
8	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,046	12,046
8	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124,570	124,570
8	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161,124	161,124
8	28401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,984	28,984
8	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,955	1,955
8	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	457,434	457,434
8	44108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186	186
9	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174,144	174,144
9	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,089	27,089
10	44108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	365,474	365,474
10	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81,287	81,287
11	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,830	1,830
11	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,050	4,050
12	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,490	5,490

Handwritten signature/initials



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Calendarización Presupuestal  
Capítulos 2000 - 6000

No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
13	44109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,884,200	2,884,200
14	44101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	424,250	424,250
15	31401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38,542	38,542
16	32503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	221,500	0	221,500
17	32503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	684,500	684,500
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	731,700	731,700
												1,543,354	7,817,696	9,361,050

*Handwritten signature and initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

Capitales 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad.	Parida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Total														

*Handwritten signature and initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		X13001J-1 Funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Instituto										
<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere a las actividades en materia de organización electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.										
<b>Variable A</b>		Total de actividades de organización electoral realizadas.										
<b>Descripción de la Variable A</b>		Es el número de actividades en materia de organización electoral realizadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.										
<b>Variable B</b>		Total de actividades de organización electoral programadas.										
<b>Descripción de la Variable B</b>		Es el número de actividades en materia de organización electoral programadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.										
<b>Fórmula</b>		$(\text{Total de actividades de organización electoral realizadas} / \text{Total actividades de organización electoral programadas}) * 100$										
<b>Frecuencia</b>		Otro					<b>Unidad de Medida</b>			Porcentaje		
<b>Tipo</b>		Estratégico					<b>Dimensión</b>			Eficacia		
<b>Desagregación Geográfica</b>		Oficinas Centrales					<b>Año de Inicio</b>			2018		
<b>Disponibilidad de la Información</b>		Diciembre 2018					<b>Meta Acumulable</b>			No		
<b>Enfoque Transversal</b>		No aplica										
<b>Meta</b>	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
												100%
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta					<b>Comportamiento del Indicador</b>			Ascendente		
<b>Año línea Base</b>		N/A					<b>Valor línea base</b>			N/A		

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Encargada de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral  
Lider del Proyecto

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Encargada de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral

**IMPORTANTE:** Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA  
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/304/2018  
Ciudad de México a 13 de diciembre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de modificación  
del proyecto X13001J.

Licenciada  
María del Carmen Colín Martínez  
Directora de Operación Regional y Encargada del Despacho  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
Presente

En atención a sus oficios INE/DEOE/2531/2018 e INE/DEOE/2548/2018 recibidos el 12 de los corrientes y el día de la fecha respectivamente, se comunica que la solicitud de modificación del Proyecto Específico "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", es procedente y queda definida conforme se indica en el documento de dictaminación con número 087, en el Formato 1 "Proyecto Específico" y en los oficios INE/DEOE/2531/2018 e INE/DEOE/2548/2018, que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior derivado de lo expuesto en los mencionados oficios INE/DEOE/2531/2018 e INE/DEOE/2548/2018, relativo a que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, de conformidad con el Anexo Financiero que suscribió con el Instituto Nacional Electoral, aportará los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de mesa directiva de casilla, para la operación de los mecanismos de recolección, así como el apoyo para limpieza a los propietarios de los inmuebles que serán utilizados para instalar las casillas electorales.

Cabe señalar que el dictamen número 087 se actualiza en fecha, importe de ampliación y se complementan las actividades a financiar.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 22 numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo

C.c.p. Lic. Bogart Montiel Reyna. – Director Ejecutivo de Administración. - Presente.  
Mtro. Rosendo Servín García. – Líder de Proyecto en Innovación y Modernización y Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.

LESJ/smc

Calle Moneda No. 64 Planta Baja, Col. Centro de Tlalpan, Del. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Dictamen**  
Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 067	Fecha: 13/12/2018				
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 31/12/2018				
Clave y nombre del Proyecto: "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE"					
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación:	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Procedente</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>
Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente	<input checked="" type="checkbox"/>		
Observaciones:  <p>Con oficios INE/DEOE/2531/2018 e INE/DEOE/2548/2018 recibidos el 12 de los corrientes y el día de la fecha respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentó la solicitud de modificación del proyecto "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE" relativo a la necesidad de modificar el alcance del proyecto y ampliar su presupuesto por un monto de 1,633,200.00 pesos toda vez que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, de conformidad con el Anexo Financiero que suscribió con el Instituto Nacional Electoral, aportará los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de mesa directiva de casilla, para la operación de los mecanismos de recolección, así como el apoyo para limpieza a los propietarios de los inmuebles que serán utilizados para instalar las casillas electorales.</p> <p>Al respecto, la Unidad Técnica de Planeación considera procedente la modificación del proyecto, toda vez que cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia y existe congruencia entre la motivación señalada con la necesidad de llevar a cabo el mismo; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 22, numeral 4 inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.</p>					

REVISÓ	AUTORIZO
Sergio Martínez Cuevas	Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	13/12/2018

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento:	( X ) INE OPL ( X )
		Presupuesto aprobado	\$ 6,556,332.00
		Presupuesto Modificado	\$ 9,361,050.00
Titular de la UR	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Fecha de Inicio	06/11/2018
Líder de Proyecto	Lic. María del Carmen Colín Martínez	Fecha de Término	31/12/2018
Clave del Proyecto	X13001J	Tipo de Proyecto	Anual ( x ) Multianual ( )
Nombre del Proyecto	Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral, correspondientes a los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE) para atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Nuevo León, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del estado de referencia.
Alcance	Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Nuevo León, en el marco de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para dar cumplimiento a las actividades relativas a la instalación y funcionamiento de órganos temporales y permanentes del Instituto Nacional Electoral; la instrumentación de procedimientos correspondientes a la asistencia electoral; seguimiento de la Jornada Electoral y Cómputos; y la ubicación y equipamiento de casillas electorales, así como la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, la distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla y la operación de los Mecanismos de Recolección.
Justificación	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el 30 de octubre de 2018, revocó por mayoría de votos, la sentencia de la Sala Regional Monterrey SM-JDC-765/2018, por la que se declaró la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional (PAN).</p> <p>En consecuencia, se revocó la sentencia impugnada y la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregada a la planilla postulada por el PAN. Asimismo, se ordenó a la Comisión Estatal Electoral de esa entidad convocar a una elección extraordinaria para la renovación del ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.</p>

CV  
M



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
*Formato 1*

Definición del Proyecto Específico	
	Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral, es el encargado de atender las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Local Extraordinario 2018, a celebrarse en el municipio de Monterrey en el estado de Nuevo León.
<b>Fundamento</b>	Artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
<b>Atribución</b>	Artículos: 56, numeral 1, inciso a), d), e f), 255, 257 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIEPE); el 47 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; del Reglamento de Elecciones 7, numeral 2; 228 al 235; 237, numerales 1, 2 y 4; 238 al 241; 242 numeral 1, inciso b.

*Handwritten signatures and initials*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Cronograma de Actividades													
		Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Publicación de la integración de los consejos Local y distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	08/11/2018	30/11/2018												
2	Recorridos a cargo de las juntas ejecutivas distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	06/11/2018	09/11/2018												
3	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a los recorridos. Recursos Instituto Nacional Electoral.	06/11/2018	09/11/2018												
4	Visitas de examinación a cargo de los consejos distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	16/11/2018												
5	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a las visitas de examinación. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	16/11/2018												
6	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	16/12/2018	23/12/2018												
7	Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Primera y, en su caso, segunda publicación). Recursos Instituto Nacional Electoral.	21/11/2018	14/12/2018												
8	Seguimiento a la Jornada Electoral y cómputos locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	23/12/2018	28/12/2018												
9	Organizar dieta y apoyo financiero a los consejeros locales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	31/12/2018												
10	Organizar dieta y apoyo financiero a los consejeros distritales. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	31/12/2018												
11	Llevar a cabo sesiones de Consejo Local. Recursos Instituto Nacional Electoral.	09/11/2018	23/12/2018												
12	Llevar a cabo sesiones de Consejo Distrital. Recursos Instituto Nacional Electoral.	13/11/2018	23/12/2018												
13	Organizar apoyo a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. Recursos Instituto Nacional Electoral.	23/12/2018	23/12/2018												
14	Organizar apoyo de limpieza a propietarios de inmuebles. Recursos Instituto Nacional Electoral/ Recursos Organismo Público Local	23/12/2018	28/12/2018												
15	Implementar y operar el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. (Recursos INE)	06/11/2018	24/12/2018												

*Handwritten signature/initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Cronograma de Actividades															
		Inicio		Fin		Mes											
		13/12/2018	23/12/2018	13/12/2018	26/12/2018	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
16	Entregar la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla. Recursos Organismo Público Local																
17	Operar los Mecanismos de Recolección. Recursos Organismo Público Local																

No. Actividad	Servicios Personales Nivel	Administrativo												Total	
		Plazas		Monto		Plazas									
		No aplica													
Total															

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal Capítulo 1000												Total
		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total				
Total		No aplica												
Total		No aplica												

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000												Total
		May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total				
1	36101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	33001	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	22106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Handwritten signature/initials



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

No. Actividad	Partida	Calendarización Presupuestal												Total					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
3	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,346	0	1,346
4	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,097	0	6,097
4	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,705	0	23,705
4	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,800	0	34,800
4	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,764	0	1,764
5	22103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71,285	0	71,285
5	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,497	0	37,497
5	33903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,346	0	1,346
6	21601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,580	0	6,580
6	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46,429	0	46,429
6	24601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,420	0	28,420
6	24801	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93,770	0	93,770
6	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79,553	0	79,553
6	29301	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,084	0	23,084
6	32903	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,660	0	55,660
6	34701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,243,225	0	1,243,225
7	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86,300	0	86,300
7	21461	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,191	0	10,191
7	24401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,648	0	20,648
7	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,001	0	3,001
7	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,700	0	6,700
7	33604	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23,200	0	23,200
7	35101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37,120	0	37,120
8	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,800	0	34,800
8	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,046	0	12,046
8	22106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124,579	0	124,579
8	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	161,124	0	161,124
8	29401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,854	0	28,854
8	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,858	0	1,858
8	33901	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	457,434	0	457,434
8	44708	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185	0	185
9	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174,144	0	174,144
10	44408	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,090	0	27,090
10	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	363,474	0	363,474
11	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81,297	0	81,297
11	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,350	0	1,350
12	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,830	0	1,830
12	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,050	0	4,050
12	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,490	0	5,490

*Handwritten signature/initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Especifico  
Formato 1

No. Actividad	Partida	Cantidación Presupuestal												Total					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
13	44103	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,884,200	2,884,200	
14	44101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	424,250	424,250	
15	31401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38,542	38,542	
16	31501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	221,500	0	221,500	221,500	
17	32503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	664,500	664,500	
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,543,354	7,817,695	9,361,050

*Handwritten signature and initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

Proyecto Específico  
Formato 1

Capítulos 2000 - 6000 TIC														
No. Actividad.	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
Total														

*Handwritten signature and initials*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Planeación

**Proyecto Específico**  
Formato 1

<b>Nombre del Indicador</b>		X13001J-1 Funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Instituto										
<b>Descripción del Indicador</b>		Se refiere a las actividades en materia de organización electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.										
<b>Variante A</b>		Total de actividades de organización electoral realizadas.										
<b>Descripción de la Variante A</b>		Es el número de actividades en materia de organización electoral realizadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.										
<b>Variante B</b>		Total de actividades de organización electoral programadas.										
<b>Descripción de la Variante B</b>		Es el número de actividades en materia de organización electoral programadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.										
<b>Fórmula</b>		(Total de actividades de organización electoral realizadas / Total actividades de organización electoral programadas) *100										
<b>Frecuencia</b>		Otro					<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Estratégico					<b>Dimensión</b>		Eficacia			
<b>Desagregación Geográfica</b>		Oficinas Centrales					<b>Año de Inicio</b>		2018			
<b>Disponibilidad de la Información</b>		Diciembre 2018					<b>Meta Acumutable</b>		No			
<b>Enfoque Transversal</b>		No aplica										
<b>Meta</b>	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
												100%
<b>Factibilidad de la meta</b>		Alta					<b>Comportamiento del Indicador</b>		Ascendente			
<b>Año línea Base</b>		N/A					<b>Valor línea base</b>		N/A			

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Encargada de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral  
Lider del Proyecto

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Encargada de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2531/2018

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2018.

MTR. ROSENDO SERVÍN GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE

Con base en lo establecido en la Cláusula Segunda del Anexo Financiero del Anexo Técnico número 2 del Convenio General de Coordinación y Colaboración, suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEE) para la realización del Proceso Electoral Local Extraordinario de la elección de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; hago de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requiere modificar el alcance del proyecto específico "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", con un impacto presupuestal.

Lo anterior, implica una ampliación líquida que será cubierta con recursos adicionales que aportará la CEE, de acuerdo con el Anexo Financiero, y que servirá para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla, y la operación de los Mecanismos de Recolección.

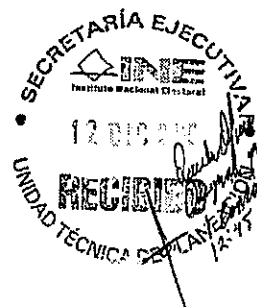
Por lo antes expuesto, y con fundamento en artículo 22, numeral 4, inciso d) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, le hago llegar el Formato 1 correspondiente al Proyecto Específico "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", incluyendo una ampliación líquida por un monto de \$1,466,600.00 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, le solicito su valioso apoyo a efecto de que la Unidad Técnica a su cargo emita el dictamen respectivo, a fin de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ



C.c.p. Dr. Lorenzo Cártove Vianello.- Consejo Presidencial del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Muñoz.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Rogelio Marín Reyes.- Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
Lic. Verónica Gabriela Caldera.- Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos.- Presente.
Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento.- Presente.
Mtro. Arturo Bernal Encerra.- Encargado del Despacho de la Dirección de Operación Regional.- Presente.
Lic. Ricardo Rodríguez Salas.- Coordinador Administrativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



13 DIC 2018



**URGENTE**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2548/2018

Ciudad de México,  
13 de diciembre de 2018.

**MTRO. ROSENDO SERVÍN GARCÍA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**PRESENTE**

Como es de su conocimiento, el 4 de noviembre de 2018, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dictó la Sentencia JI-320/2018 y su Acumulado JI-321/2018, por la que revocó el Acuerdo CEE/CG/211/2018 mandado por el Pleno de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEENL), permitiendo a los partidos Morena y Encuentro Social participar en dichos comicios con candidatos propios. Asimismo, el 16 de noviembre, el Consejo General de la CEENL, aprobó la modificación de la fecha de la Jornada Electoral del 16 al 23 de diciembre de 2018, en cumplimiento a la Sentencia JI-320/2018 y su Acumulado JI-321/2018, dictada por el Tribunal Electoral Local del Estado de Nuevo León.

En este sentido y en relación con el oficio número INE/DEOE/2531/2018, le comento que mediante el similar INE/VE/JLE/NL/2155/2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, el Ing. Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León, comunicó a este Órgano Ejecutivo Central que el CEENL aportaría \$1,703,700.00 (un millón setecientos tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para actividades de distribución de documentos y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla, mecanismos de recolección, y apoyo para la limpieza a propietarios de inmuebles que se utilizarán como casillas electorales.

En alcance a lo anterior, a través del similar INE/VE/JLE/NL/2158/2018, de fecha 12 de diciembre del 2018, el Ing. Sergio Bernal Rojas comunicó que como resultado de observaciones recibidas por parte del CEENL, se modificaba el importe para la realización de las actividades referidas en el párrafo anterior, con la cual el CEENL aportaría \$1,633,200.00 (un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, implica una ampliación líquida que será cubierta con recursos adicionales que aportará la CEE, lo que se impactará en el Anexo Financiero, y servirá para llevar a cabo las actividades de distribución de la documentación y material electoral a presidentes de Mesa Directiva de Casilla, la operación de los Mecanismos de Recolección y el apoyo para limpieza a los propietarios de los inmuebles que serán utilizados para instalar las casillas electorales.

11





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por lo antes expuesto, y con fundamento en artículo 22, numeral 4, inciso d) de los *Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos*, le hago llegar el Formato 1 correspondiente al Proyecto Específico "X13001J Elecciones Extraordinarias Nuevo León 2018-DEOE", incluyendo una ampliación líquida por un monto de \$1,633,200.00 (un millón seiscientos treinta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, le solicito su valioso apoyo a efecto de que la Unidad Técnica a su cargo emita el dictamen respectivo, a fin de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ**

C. a. g. Lic. Lorena Córdova Vianello - Coordinadora General del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente.  
Lic. Eduardo Jacinto Ríos - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente.  
Lic. Rogelio Morales Reyes - Director Ejecutivo de Administración - Presente.  
Lic. Verónica Guadalupe Galindo - Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos - Presente.  
Mtro. Gonzalo Rodríguez Alvarado - Director de Planeación y Equipamiento - Presente.  
Mtro. Arturo Bermejo Escobar - Encargado del Despacho de la Dirección de Contratos Legales - Presente.  
Lic. Nirmala Rodríguez Salas - Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Organización Electoral - Presente.